



RESOLUCIÓN CPyGE N° 006/12.

General Roca, 03 de mayo de 2012.

VISTO, La Ley 26.330 de creación de la UNRN y la resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto provisorio, la Resolución CPyGE N° 001/12 y el Expediente N° 231/2012 del registro de la UNRN.

CONSIDERANDO

Que por Resolución CPyGE N° 001/12 se creó la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, que se dictará en la Sede Atlántica, ciudad de Viedma.

Que la citada Resolución, facultó al Rector a celebrar un Convenio Específico con el Gobierno de la Provincia de Río Negro para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, ad referendum de este Consejo.

Que en consideración a los objetivos declarados y compartidos por ambas instituciones en el Acuerdo Marco firmado el 12 de abril de 2012 con el Gobierno de la Provincia de Río Negro para el dictado de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana (TUSC) en la Universidad Nacional de Río Negro a partir del año académico 2012 y por el término de 2 (dos) cohortes, vinculada a la formación de Oficiales de la Policía de Río Negro en cooperación con la Escuela de Cadetes de la Policía de Río Negro.

Que el presente se dicta en uso a las atribuciones conferidas por el Artículo 21 del Estatuto Provisorio de la Universidad de Río Negro.

Por ello

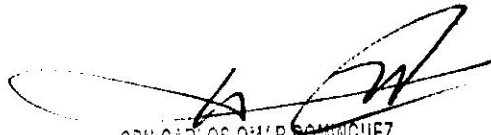
EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Acuerdo Específico Crear la carrera de Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana que otorga el título de Técnico Universitario en

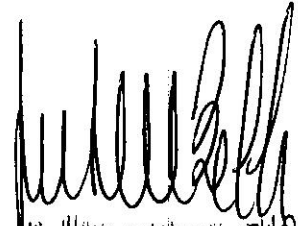


Seguridad Ciudadana, para el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana en la Sede Atlántica, ciudad de Viedma.

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.



CPN CARLOS OMAR DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
Universidad Nacional de Río Negro



LIC. JUAN CARLOS DEL VALLE
REGISTRO
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CPyGE N° 006/12.